



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, á la Dirección del BOLETÍN ECLESIASTICO, calle de la Rua, 59.

---

## GOBIERNO ECLESIASTICO (S. P.)

### CIRCULAR

Próximo el mes de Octubre, creemos oportuno recordar al venerable clero de la diócesis el más exacto cumplimiento de las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Desde el primer día del próximo Octubre, hasta el 2 de Noviembre, se rezará, al menos, la tercera parte del Rosario, con la Letanía lauretana y la oración á San José, mandada por el inmortal Pontífice León XIII. de feliz recordación, en todas las iglesias parroquiales: en los anejos, sobre todo donde hubiere *Reservado*, el Párroco designará la persona que habrá de dirigir el rezo.

2.<sup>a</sup> En las parroquias donde hubiere medios para mayor solemnidad que la ordinaria, facultamos para exponer el Santísimo durante el Rosario y dar con Él la bendición en la reserva. En las demás parroquias, por pobres que sean, se hará la exposición tan sólo en los días festivos de todo el mes.

3.<sup>a</sup> En todas las parroquias de los pueblos se hará públicamente con el mayor esplendor posible la solemne procesión del Rosario en uno de los domingos de dicho mes. En la capital se organizará y partirá,